ACTA DE PAGO

FECHA: JUNIO DE 2022

DEPENDENCIA: Secretaría del Medio Ambiente

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen los cuales hacen referencia a la responsabilidad del ordenador del gasto, los delegados para contratar, los Interventores Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentre plenamente legalizado. Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores**, informe que reposa en el expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

OBJETO Y/O CONCEPTO
SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS A LA FAUNA DOMÉSTICA, TANTO CANINOS COMO FELINOS Y A LOS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

CC O NIT	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	NRO CONTRATO	VALOR
901.337.959-3	INVERSIONES ZOOGRANJA S.A.S	PRIMER PAGO MESES MARZO Y ABRIL 2022	MÍNIMA CUANTÍA SAB-02-004-22_1	$26.323.978

Igualmente confirmo que el contratista se encuentra a paz y salvo con los pagos de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales, conforme lo establecido en la Ley 797 de 2003 y el artículo 2ndo de la ley 1562 de 11 de Julio de 2012.

El valor a pagar descrito se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma

CDP	FECHA CDP	RPC	FECHA RPC	ARTICULO	FONDO	VALOR RPC
1394	17/01/2022	2011	15/03/2022	1201-000617100.2.3.2.02.02.009. 1201-000616100.2.3.2.02.02.009.	100	$45.000.000

¿El Pago requiere cuenta maestra numero? SI ___ NO _X_ Nro. de cuenta maestra: N/A

¿El Pago requiere autorización de Tesorería? SI ___ NO _X_

NATALIA SÁNCHEZ HENAO
Secretaría del Medio Ambiente
Supervisor del contrato

Elaboró: Juan Esteban Henao Torres Apoyo Profesional - Secretaría del Medio Ambiente	**Revisó: Yurley Andrea Monroy Betancur** Subdirectora de Protección y Bienestar Animal
Firma: Juan E. Henao	**Firma:**